SIRVIENDO
PAZ

FUNDACION SIRVIENDO PAZ

NIT: 901.092.480-4

Soporte Pago de Transporte

CALLE 25 # 20-130 LA PRADERA DOSQUEBRADAS
sirpaz0626@gmail.com

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Dahianna Carolina Gomez Betancourt	FUNDACION SIRVIENDO PAZ	Mi Empresa	190.151.244.100	Junio 17 de 2024 08:54 am

Número de Transacción: APII4169327525722813

Editor de Lotes

Fecha: Junio 17 de 2024 12:23 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******8730
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	TRANSPORTE 17 JUN
Fecha de Aplicación:	Junio 17 de 2024
Valor del Lote:	$15.900.071,00
Cantidad de Registros:	6

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	Julian Osorio Restrepo	CC 1088327493	Bancolombia	Cuenta Ahorros	03207757866	$3.272.500,00	--	Transporte	MAYO	--
2	Autorizado	Olga Lucia Benitez C	CC 43342322	Bancolombia	Cuenta Ahorros	11518463936	$2.875.714,00	--	Transporte	MAYO	--
3	Autorizado	Francisco Javier Giral	CC 10198106	Bancolombia	Cuenta Ahorros	13128693035	$2.875.714,00	--	TRANSPORTE	MAYO	--
4	Autorizado	JOSE MAURICIO LENIS	CC 10009627	Bancolombia	Cuenta Ahorros	03122885444	$640.000,00	--	PAGO TRASNPORTE	MAYO	--
5	Autorizado	YHERI DANIELA FRADES	CC 1193577780	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24132248255	$2.790.000,00	--	TRANSPORTADOR	MAYO	--
6	Autorizado	Duvan Hernando Orozco	CC 14570638	Bancolombia	Cuenta Ahorros	72100040841	$3.446.143,00	--	Transporte	MAYO	--

Imprimir Cerrar

DOCUMENTOS SOPORTE A LA CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 380 DE 1996, EN OPERACIONES REALIZADAS CON RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

CUENTA DE COBRO
FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ.
NIT: 901.092.480-4

DEBE A:
JULIAN OSORIO RESTREPO
C.C. 1.088.327.493

La suma de $3.272.500 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE) por concepto de

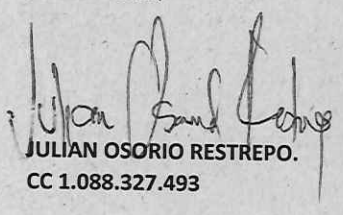
- transporte de complemento alimentario del 01 de mayo al 31 de mayo.

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

1. **Según** la Ley 1819 de 2016 a cuál cédula de renta pertenece:
   (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).
   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)
   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
   ( ) Dividendos y participaciones.
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que, respecto del año gravable 2018, tengo la condición de:
   Declarante ( ) No Declarante (X)
4. Que respecto del año gravable 2021, mis ingresos totales, SI ( ) ó NO(X) fueron iguales o superiores a mil cuatrocientos (1.400) (36.308) ($50.831.200 sin incluir el IVA)

Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Atentamente,



JULIAN OSORIO RESTREPO.
CC 1.088.327.493

DOCUMENTOS SOPORTE A LA CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 380 DE 1996, EN OPERACIONES REALIZADAS CON RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

CUENTA DE COBRO
FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ.
NIT: 901.092.480-4

DEBE A:
OLGA LUCIA BENITEZ CASTILLO
C.C. 43.342.322

La suma de $2.875.714 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE) por concepto de:

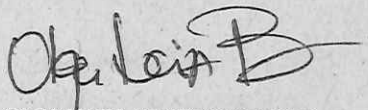
- transporte de complemento alimentario del 01 de mayo al 31 de mayo.

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

5. **Según** la Ley 1819 de 2016 a cuál cédula de renta pertenece:
   (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).
   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)
   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
   ( ) Dividendos y participaciones.
6. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
7. Que, respecto del año gravable 2018, tengo la condición de:
   Declarante ( ) No Declarante (X)
8. Que respecto del año gravable 2021, mis ingresos totales, SI ( ) ó NO(X) fueron iguales o superiores a mil cuatrocientos (1.400) (36.308) ($50.831.200 sin incluir el IVA)

Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Atentamente,



OLGA LUCIA BENITEZ CASTILLO.
CC 43.342.322

DOCUMENTOS SOPORTE A LA CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 380 DE 1996, EN OPERACIONES REALIZADAS CON RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

CUENTA DE COBRO
FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ.
NIT: 901.092.480-4

DEBE A:
FRANCISCO JAVIER GIRALDO GRISALES
C.C. 10.198.106

La suma de $2.875.714 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE) por concepto de:
- transporte de complemento alimentario del 01 de mayo al 31 de mayo.

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

1. **Según** la Ley 1819 de 2016 a cuál cédula de renta pertenece:
   (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).
   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)
   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
   ( ) Dividendos y participaciones.
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que, respecto del año gravable 2018, tengo la condición de:
   Declarante ( ) No Declarante (X)
4. Que respecto del año gravable 2021, mis ingresos totales, SI ( ) ó NO(X) fueron iguales o superiores a mil cuatrocientos (1.400) (36.308) ($50.831.200 sin incluir el IVA)

Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Atentamente,

Francisco Giraldo

FRANCISCO JAVIER GIRALDO GRISALES.
CC 10.198.106

DOCUMENTOS SOPORTE A LA CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 380 DE 1996, EN OPERACIONES REALIZADAS CON RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

CUENTA DE COBRO
FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ.
NIT: 901.092.480-4

DEBE A:
MAURICIO LENNIS ORREGO
C.C. 10.009.627

La suma de $640.000 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE) por concepto de:
- transporte de complemento alimentario del 01 de mayo al 31 de mayo.

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

1. **Según** la Ley 1819 de 2016 a cuál cédula de renta pertenece:
   (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).
   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)
   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
   ( ) Dividendos y participaciones.
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que, respecto del año gravable 2018, tengo la condición de:
   Declarante ( ) No Declarante (X)
4. Que respecto del año gravable 2021, mis ingresos totales, SI ( ) ó NO(X) fueron iguales o superiores a mil cuatrocientos (1.400) (36.308) ($50.831.200 sin incluir el IVA)

Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Atentamente,

MAURICIO LENNIS ORREGO
C.C. 10.009.627

MAURICIO LENNIS

DOCUMENTOS SOPORTE A LA CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 380 DE 1996, EN OPERACIONES REALIZADAS CON RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

CUENTA DE COBRO
FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ.
NIT: 901.092.480-4

DEBE A:
YHERI DANIELA FRADES VARGAS
C.C. 1.193.577.780

La suma de $2.790.000 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE) por concepto de:
- transporte de complemento alimentario del 01 de mayo al 31 de mayo.

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

1. **Según** la Ley 1819 de 2016 a cuál cédula de renta pertenece:
   (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).
   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)
   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
   ( ) Dividendos y participaciones.
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que, respecto del año gravable 2018, tengo la condición de:
   Declarante ( ) No Declarante (X)
4. Que respecto del año gravable 2021, mis ingresos totales, SI ( ) ó NO(X) fueron iguales o superiores a mil cuatrocientos (1.400) (36.308) ($50.831.200 sin incluir el IVA)

Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Atentamente,

YHERI DANIELA FRADES VARGAS
C.C. 1.193.577.780

DOCUMENTOS SOPORTE A LA CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 380 DE 1996, EN OPERACIONES REALIZADAS CON RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

CUENTA DE COBRO
FUNDACIÓN SIRVIENDO PAZ.
NIT: 901.092.480-4

DEBE A:
DUVAN HERNADO OROZCO
C.C. 14.570.638

La suma de $3.446.143 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENRA Y TRES PESOS M/CTE) por concepto de:
- transporte de complemento alimentario del 01 de mayo al 31 de mayo.

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

5. **Según** la Ley 1819 de 2016 a cuál cédula de renta pertenece:
   (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).
   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)
   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
   ( ) Dividendos y participaciones.
6. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
7. Que, respecto del año gravable 2018, tengo la condición de:
   Declarante ( ) No Declarante (X)
8. Que respecto del año gravable 2021, mis ingresos totales, SI ( ) ó NO(X) fueron iguales o superiores a mil cuatrocientos (1.400) (36.308) ($50.831.200 sin incluir el IVA)

Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Atentamente,

DUVAN HERNADO OROZCO
C.C. 14.570.638